



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 21 MAYO 1987

VISTO la Minuta de Comunicación aprobada por el H. Concejo Deliberante y el Intendente Municipal de VERBA BUENA, provincia de Tucumán, en la que solicita imponer el nombre "Dr. MIGUEL LILLO" al CICLO BASICO COMERCIAL de la localidad creado por Resolución Ministerial N° 490 del 17 de marzo de 1986.

CONSIDERANDO

Que la solicitud se ajusta a los fines formativos del Decreto N° 9934/58.

Que la acción desplegada por el Doctor Lillo en el área de la investigación de las ciencias de la naturaleza se manifestó por sus ingentes aportes bibliográficos, la creación de bibliotecas especializadas y la fundación de un museo de significativo valor científico.

Que esta tarea le valió el reconocimiento de su provincia y de importantes universidades y academias argentinas y extranjeras.

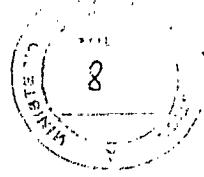
Que el doctor Lillo prestigió a su provincia y a su país no sólo por su caudalosa contribución a los trabajos científicos sino también por la alta docencia que ejerció.

Que es justiciero el homenaje propuesto de imponer su nombre a una escuela de educación media ubicada en la misma provincia a la que sirvió con su eficaz labor.

Por ello, y en uso de las atribuciones que

Q. *[Signature]*

//



Ministerio de Educación y Justicia

11.

le confiere el Decreto N° 9934/58, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y con lo propuesto por la Subsecretaría de Gestión Educativa

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre "DOCTOR MIGUEL LIJITO" al CICLO BASICO COMERCIAL de YERBA BUENA, provincia de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la dirección del establecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto N° 9934/58.

ARTICULO 3º.- Comunicar esta resolución a la Dirección Nacional de Educación Media, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DLI.

*My
JRS
OJL*

JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA